

APRUEBA PAGO DE PATENTE DE
ALCOHOLES FUERA DE PLAZO.

DECRETO ALCALDICIO N° 1674 /

CALBUCO, **13 FEB. 2024**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- La solicitud de doña MYRIAM DEL PILAR ZAMORANO URIBE , C.I. N° _____, del 02-02-2024, por medio de la cual solicita cancelar patente de alcoholes fuera de plazo.
- 2.- ACUERDO N° 03-182-2024, DEL 16-01-2024 DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- 3.- Art. 5° de la Ley Alcoholes N° 19.925 de fecha 19-01-2004.
- 4.- Las facultades que me confiere el D.F.L. 1/19.704, que fija el texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el pago fuera de plazo de la Patente de Alcoholes ROL 40053, ubicada en ALMIRANTE LATORRE N° 169 , CLASIFICACION " A", DEPOSITO DE LICORES, POR EL PRIMER SEMESTRE AÑO 2024, a nombre de doña LUCINA DEL CARMEN URIBE VILLARROEL, C.I. N° _____

2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patente los valores que corresponden, según la aplicación de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y Ordenanza, en actual vigencia, sin perjuicio de la contribución señalada en los art. 23 y 29 del D.L. 3063 de Rentas Municipales.



ANA FRITZSCHE HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

AL/SEMU/ORP/adm.

DISTRIBUCION:

- 1.- SR. CONTRIBUYENTE.
- 2.- Finanzas.
- 3.- Unidad de Control.
- 4.- Tesorería Municipal.



ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN CARLOS CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

- 5.- Rentas y Patentes
- 6.- Oficina de Partes
- 7.- Archivo.
- 8.- Transparencia.
- 9.- Secretaria municipal.